

Real de Bergara

2

80

Mi Excmo de soldados que estal
muy nro muy leal Provincia de Guipuz
coa sirve a su Mage, me hecan diez q
nuebe y medio, y Don Felipe de
Aguiar secretario de ella me hauro
daxese el medio, con Rs. 29. sup mande
embar persona de guiso a la Villa
de Placencia sin tardar dia, que para
de embar otra para de fin:
No se a Rs. m. d. de mi puntam.
Salte de M. d. N. 3 =

Salte de la Villa de Elycobar

Encomendado de

En virtud de la qual se ha de servir
para dotar el indio que caua a N. en el territorio de
soldados con que se ha de servir a N. en el
Provincia de Guisaco, a Su Magestad, con
medios que me caue, en virtud de la respuesta de N.
que en mi nombre ha de hacer a medio dia perso
na a la parte que N. previene para que con la que
gustare de mi se ha de hacer;
Yo el Rey. Yo el Rey. Comodese de mi a un tanto
Yo el Rey de N. B.